

15/03/2019

## La Serena: Altas penas para culpables de robo a zoológico y otros ilícitos

Luego del juicio oral, la Fiscalía de La Serena probó la responsabilidad de 4 sujetos en diversos delitos de robo ocurridos entre el 15 de enero y 6 de febrero del 2018 y el Tribunal Oral de la misma ciudad los sentenció a altas penas.

Los hechos juzgados fueron un robo con intimidación contra una persona de un zoológico de la ciudad, ocurrido el 15 de enero del 2018. En esa ocasión, 3 sujetos identificados como M.R.U., J.R.G. Y D.A.C., intimidaron con un punzón y un arma que sería de fuego a la víctima. Los sujetos le exigieron que les entregara dinero y se apropiaron de un bolso con 300 mil pesos en efectivo más dos teléfonos celulares. Por este ilícito, los sujetos fueron sentenciados a la pena de 10 años y un día por parte de los magistrados María Inés Devoto, Iván Corona y Nury Benavides.



En tanto, los mismos individuos más un cuarto imputado fueron acusados de cometer un robo con violencia, contra una mujer y una sociedad comercial, hecho sucedido el 6 de febrero del 2018.

Los hechos descritos dieron cuenta que los acusados ingresaron a un inmueble y sustrajeron una motobomba que estaba ubicada bajo una terraza. En tanto, la víctima, quien intentaba ingresar a su domicilio fue agredida y recibió heridas y contusiones. Además sufrió el robo de un vehículo, una cartera y dinero en efectivo.

El imputado M.R.U. incluso la retuvo dentro del automóvil en que se desplazaban los sujetos.

J.R.G., M.S.A y D.A.C., fueron condenados a 15 años un día por este robo con violencia, mientras que M.R.U. recibió una sentencia de 20 años por robo con violencia calificado con retención de persona.

### Un llamativo vehículo

La Fiscalía de La Serena estuvo representada por el fiscal Marcial Pérez y presentó como medios de prueba en el juicio oral los testimonios de las víctimas y funcionarios policiales de la P.D.I., quienes investigaron estos hechos, además de prueba gráfica y material. “La colaboración directa, precisa y muy entusiasta de las víctimas y el trabajo altamente profesional de la P.D.I. que levantó imágenes en los lugares, videos de lugares aledaños, particularmente el del Serena Zoo y que permitieron establecer como elemento transversal un vehículo con tonalidades llamativas y (uso de) masilla”.

Precisó que “en el alegato de apertura lo señalamos: un elemento transversal fue un mismo automóvil, llamado vulgarmente “tunneados”, con dos tonalidades de pintura, con detalles de masilla para pintar y eso aparecía en las imágenes de seguridad del Serena Zoo. Quedó abandonado por un error de los autores del delito, en el hecho del seis de febrero”.

Agregó finalmente que “el trabajo de la PDI permitió hacer cruce de información de la gráfica y geo referenciación de los teléfonos usados, así como se levantaron planos para establecer distancias y modus operandi que permitieron las condenas. Sin el apoyo de la P.D.I. no lo habríamos logrado”, dijo el fiscal Pérez.

### Pago de costas y acogen demandas

En tanto, la magistrada redactora del fallo, María Inés Devoto, comunicó que el

Tribunal Oral también sentenció a los sujetos pago de las costas de la causa y además, M.R.U., J.R.G. y M.S.A. deberán pagar 150 mil pesos por daño emergente y 100 millones de pesos por daño moral contra una de las víctimas.

---

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369